PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO ADMINISTRATIVO

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	1/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

ANEXO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS *"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"*.

ÍNDICE

1 Oferta Económica. 4
1.1 Consideraciones específicas sobre la oferta económica. 4
1.1.1 Consideraciones específicas sobre volumetrías de los servicios de Telefonía IP y Tradicional 5
1.1.2 Consideraciones específicas sobre volumetrías de los servicios móviles. 5
1.2 Consideraciones específicas sobre la facturación. 7
2 Clasificación exigible a las empresas licitadoras 7
3 Seguro de Responsabilidad Civil. 7
4 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B). 9
4.1 Estructura: 9
4.2 Información general sobre la documentación técnica solicitada 10
4.2.1 Planteamiento del licitante en relación al Proyecto 10
4.2.2 Servicios de Voz (fijo y móvil) y mensajería. 11
4.2.2.1 Terminales (fijos y móviles). 11
4.2.2.2 Alcance de la solución, servicios y elementos adicionales. 12
4.2.2.3 Innovación e integración. 12
4.2.2.4 Servicios avanzados en movilidad. 13
4.2.2.5 Plataforma de mensajería. 13
4.2.3 Servicios de Datos. 13
4.2.3.1 Características. 13
4.2.3.2 Servicios avanzados de datos. 14
4.2.4 Sistema de Gestión. 15
4.2.5 Plan de formación. 15
4.3 Documentación adicional 15
4.4 Estructura normalizada de la documentación adicional: 16

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	2/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

5 Plazo de entrega ____ *17*
6 Presupuesto de licitación ____ *17*
7 Revisión de precios. ____ *17*
8 Duración del Contrato. ____ *17*
9 Criterios de valoración. ____ *18*
9.1 Árbol de valoración ____ *18*
9.2 Descripción de los criterios. ____ *19*
9.2.1 Criterios evaluables automáticamente: Valoración Económica. ____ *19*
9.2.1.1 Importe de la Oferta. ____ *19*
9.2.2 Criterios dependientes de juicio de valor: Valoración Técnica. ____ *19*
9.2.2.1 Planteamiento global de la solución ofertada. ____ *19*
9.2.2.2 Servicios de Voz (Fija y Móvil) y mensajería. ____ *20*
9.2.2.3 Servicios de Datos. ____ *21*
9.2.2.4 Sistema de Gestión. ____ *22*
9.2.2.5 Plan de Formación. ____ *22*
10 Índice final de adjudicación. ____ *23*

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	3/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

1 Oferta Económica.

Los licitadores deberán presentar un ***Catálogo de Precios y Servicios*** donde se incluya los precios unitarios de todos los servicios ofertados, con los costes fijos y variables de los mismos, así como cualquier otro dato que consideren necesario.

Los licitadores podrán incluir cuantos descuentos, planes, etc., consideren necesarios. Durante el periodo de validez del concurso y sus prórrogas, en caso de que las tarifas publicitadas de los servicios y equipamiento incluidos en estos catálogos sean inferiores a las adjudicadas, se procederá a actualizar el catálogo correspondiente con las tarifas más ventajosas para el Ayuntamiento. Esta actualización deberá hacerse de oficio y sin que sea necesaria comunicación alguna por el Ayuntamiento al adjudicatario.

Durante el período de implantación y en tanto que los servicios no se encuentren operativos, no será objeto de devengo o facturación por parte del adjudicatario. En este sentido, el devengo se iniciara una vez que la infraestructura y los servicios ofrecidos estén plenamente operativos.

1.1 Consideraciones específicas sobre la oferta económica.

Para la elaboración de la oferta económica se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Los costes se dividirán en dos tipos:
  - Variables, referidos al tráfico cursado, número de llamadas, tiempo consumido, y otros valores dependientes del uso del servicio, o de servicios temporales.
  - Fijos, referidos a las cuotas de altas, instalación, equipos y terminales, correo en movilidad, datos etc. Se consideran también costes fijos el tráfico de llamadas entre extensiones municipales.
- En la oferta económica detallada se desglosará el importe hasta el máximo nivel especificando todos los costes unitarios (altas, bajas, traslados de servicios, mantenimientos, etc.) y unidades aplicables para cada concepto y desglosando la parte correspondiente a la puesta en marcha del servicio y la parte correspondiente a las cuotas mensuales una vez instalado el servicio.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	4/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

1.1.1 Consideraciones específicas sobre volumetrías de los servicios de Telefonía IP y Tradicional

Dentro de la oferta económica presentada por el licitador deberá cubrir el siguiente tráfico anual con un incremento del 6% anual, quedando incluido el establecimiento de llamada y/o cualquier otro coste relacionado con dicho tráfico.

Tipo de Tráfico	Minutos anual	Minutos mensual
Metropolitano	2.000.000	166.667,67
Provincial	130.000	10.833,33
Nacional	110.000	9.166,67
Internacional	5.000	416,67
Móviles	400.000	33.333,33
Resto (llamadas a otros servicios, números 800, etc.)	130.000	10.833,33
Recepción de números 900	20.000	1.666,67

A título meramente informativo se facilita el número de llamadas realizadas en el último año:

Tipo de Tráfico	Nº de minutos anual
Metropolitano	1.543.850
Provincial	101.541
Nacional	87.977
Internacional	577
Móviles	266.587
Resto (llamadas a otros servicios, números 900, etc.)	98.534
Recepción de números 900	10.022

1.1.2 Consideraciones específicas sobre volumetrías de los servicios móviles.

Dentro de la oferta económica presentada por el licitador deberá cubrir el siguiente tráfico anual con un incremento del 7% anual, quedando incluido el establecimiento de llamada y/o cualquier otro coste relacionado con dicho tráfico.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	5/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

Tipo de Tráfico	Minutos anual	Minutos mensual
Corporativo con destino el Ayuntamiento (incluyendo las llamadas a través de los enlaces corporativos).	1.000.000	83.333,33
A móviles no Corporativos	2.000.000	166.666,67
Destino a fijos nacionales	60.000	5.000,00
Destino Internacional	3.500	291,67
En itinerancia enviados	2.000	166,67
En itinerancia recibidos	2.000	166,67
Resto (números especiales, etc.)	6.000	500,00

Tipo de Tráfico	Anual	Mensual
Mensajes SMS (número)	65.000	5.416,67
Datos (MB)	2.000.000	166.666,67

A título meramente informativo se facilita los datos del último año:

Tipo de Tráfico	Nº de llamadas
Corporativo con destino el Ayuntamiento (incluyendo las llamadas a través de los enlaces corporativos).	664.842
A móviles no Corporativos	1.685.283
Destino a fijos nacionales	30.538
Destino Internacional	1.272
En itinerancia enviados	364
En itinerancia recibidos	1340
Resto (números especiales, etc.)	3.714

Tipo de Tráfico	
Mensajes SMS (número)	53.779
Datos (MB)	1.246.626

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	6/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

1.2 Consideraciones específicas sobre la facturación.

Durante la ejecución de la prestación del Servicio, el adjudicatario emitirá factura mensual según las siguientes consideraciones:

- Al final de cada mes de servicio prestado se regularizará la volumetría de los servicios consumidos (Telefonía IP y Tradicional, servicios móviles) y los circuitos de datos utilizados atendiendo a la cantidad real consumida con respecto a la esperada que se encuentra recogida en el Pliego, y el volumen resultante (positivo o negativo) de cada concepto se ajustará de acuerdo a los costes unitarios detallados para cada uno.
- Una vez realizada dicha regularización se procederá a compensar los saldos por conceptos obtenidos entre sí.
- Una vez aplicados las medidas compensatorias anteriormente indicadas, en el caso de que siga existiendo saldo a favor del Ayuntamiento, éste se descontará de la facturación mensual (importe anual de adjudicación dividido en 12 mensualidades).

2 Clasificación exigible a las empresas licitadoras

Según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), las empresas licitadoras deberán disponer de la clasificación siguiente:

Grupo V. Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Subgrupo 4. Servicios de telecomunicaciones.

La categoría del contrato de servicios, a la que se ajustará la clasificación de la empresa es la **Categoría D**, cuando la anualidad media sea igual o superior a 600.000 euros.

3 Seguro de Responsabilidad Civil.

El adjudicatario se obliga a suscribir la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este Pliego.

a).- Coberturas a contratar:

R.C. de explotación o general. 600.000 euros.

R.C postrabajos / productos. 600.000 euros.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	7/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

R.C. patronal. 600.000 euros.

R.C. profesional. 600.000 euros.

Defensa y Fianzas civiles y penales. Incluidas.

Cláusula de liberación de gastos.

b).- Descripción del riesgo asegurado:

La póliza de responsabilidad Civil que se contrate deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en los Pliegos que rigen el Procedimiento de adjudicación del Servicio de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

De esta manera, no debe figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato a suscribir con el Ayuntamiento.

c).- Tomador: El Adjudicatario.

d).- Asegurado: El Adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.

e).- Suma asegurada (límite de indemnización):

- Límite de indemnización: **600.000,00 Euros.**
- Sublímite por víctima R.C. patronal: **150.000,00 Euros.**

f).- Franquicia máxima:

Admitida por cuenta del adjudicatario/tomador del seguro: 300,00 euros general, 10 % sin mínimo 600 euros máximo 3.000 euros en postrabajos y profesional.

g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado incluido el propio Ayuntamiento en caso de daños directos a éste.

h).- Vigencia del contrato:

La duración del estipulado en el Pliego, amparando las reclamaciones producidas como consecuencia de hechos acontecidos a lo largo de la vigencia del contrato y reclamados con posterioridad hasta 24 meses finalizado el mismo.

En el supuesto de que por motivo que fuese, el adjudicatario cambie de compañía aseguradora, la aseguradora saliente mantendrá la cobertura por dos años más el vencimiento de la Póliza para cubrir los siniestros producidos durante la vigencia del seguro y reclamados en los dos años siguientes a su vencimiento.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	8/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

Formalidades Administrativas: una vez resulte adjudicatario, deberá de entregar al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con cinco días hábiles de antelación a la fecha de la firma del contrato, original y fotocopia de los contratos suscritos con la entidad aseguradora.

Revisada la póliza del contrato de seguro por este Ayuntamiento, como requisito para la firma del contrato del servicio del que ha resultado adjudicatario, debe presentar el recibo justificativo de haber pagado la primera prima, gasto que será de cuenta del adjudicatario, quien debe acreditar anualmente estar al corriente en el pago; la inobservancia de esta obligación o la introducción de modificaciones en las Pólizas de seguros, no comunicadas y aceptadas expresamente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, será causa de rescisión del contrato con el Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que proceda.

4 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B).

Dentro del sobre con la oferta para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor, el licitador incluirá la siguiente información: índice, documentación técnica solicitada y la documentación adicional necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Toda la documentación presentada vendrá precedida de un índice.

4.1 Estructura:

Lo documentación se compone de los siguientes apartados, desarrollados a continuación:

- Índice
- Documentación técnica solicitada:
  - Planteamiento del licitante en relación al Proyecto
  - Servicios de Voz (fijo, móvil) y mensajería.
  - Servicios de Datos.
  - Sistema de Gestión.
  - Plan de Formación.
- Documentación adicional

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	9/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

4.2 Información general sobre la documentación técnica solicitada

El licitador debe entregar dicha documentación de forma que presente una síntesis de su oferta, en la que destaque las mejoras que propone y los aspectos más relevantes de su solución. El objeto de dicha documentación técnica solicitada es su uso como material principal para la valoración de las ofertas. Cualquier dato que no se encuentre en los mismos, aunque figurase en la documentación adicional, no será tenido en cuenta a la hora de realizar las diferentes valoraciones.

El licitante acompañará esta documentación con la información que estime necesaria a la hora de completar la información en ellos descrita, con el fin de que sirva de documentación en la ejecución del contrato y en el mejor entendimiento de la misma. La referencia a la misma desde el cuestionario, no implicará su uso en la valoración de la oferta.

El no presentar esta documentación o su presentación mal cumplimentado o sin seguir las directrices en ellos marcadas podrá suponer la no valoración de la oferta.

El documento que forme este cuestionario debe utilizar el tipo de letra Arial, tamaño 11, con aproximadamente 40 líneas por página. El formato de cada página será DIN-A4, con margen izquierdo y derecho de aproximadamente 3 cm.

La inclusión en la documentación de los criterios dependientes de juicio de valor de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente, o de información que permita deducir dichos datos, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

4.2.1 Planteamiento del licitante en relación al Proyecto

Dentro de este apartado el licitador deberá incluir los siguientes aspectos:

- Descripción global de la solución.
- Planteamiento con el equipamiento actual, su evolución, sustitución o actualización.
- Tecnología utilizada: solución propuesta, grado de detalle de la misma, tecnología y equipamiento utilizado y redundancia de la red.
- Arquitectura y diseño técnico.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	10/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

- Elementos, dispositivos, soluciones integradas, etc.
- Seguridad y fiabilidad de la solución.
- Plan de migración e implantación.
- Aquellos servicios y funcionalidades que con carácter general se hayan incluido en el Pliego Técnico como de valor para el Ayuntamiento y que no estén incluidos en el resto de apartados.

El cuestionario no tendrá en ningún caso una extensión de más de **15 páginas**.

4.2.2 Servicios de Voz (fijo y móvil) y mensajería.

El licitador deberá describir en este apartado la solución ofertada para la plataforma de voz fija (ip y tradicional) y móvil y sus elementos.

4.2.2.1 Terminales (fijos y móviles).

El Ayuntamiento ya dispone de terminales IP desplegados, así como terminales móviles y otros dispositivos. El licitador deberá proporcionar la información acerca del planteamiento general adoptado y en concreto:

- En caso de proponer cambio en los terminales IP:
  - Tecnología de los terminales y funcionalidades generales y superiores a las exigidas.
  - Características en cuanto a su usabilidad.
  - Número de terminales ofertados, y su posible incremento.
  - Posible ampliación de las extensiones actualmente alcanzables desde el exterior de forma directa, o planteamientos diferentes en cuanto al plan de numeración actual.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	11/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

- En el caso de los terminales móviles:
  - Tecnología de los terminales y funcionalidades generales y superiores a las exigidas.
  - Solución pala gestión del parque de terminales (plataforma de configuración de los terminales móviles (MDM)).
  - Número de terminales ofertados.
  - Otras características adicionales.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **8 páginas**.

4.2.2.2 Alcance de la solución, servicios y elementos adicionales.

En esta documentación, se deberá describir el alcance de la solución, la descripción de otros servicios que se solicitaban en el Pliego (Implant, servidor de fax, almacenamiento en red, hacking ético) y elementos adicionales que resulten de interés para la oferta.

Asimismo, en caso de que sea planteamiento del licitante el cambio de centralitas o de elementos de las soluciones de voz, deberá describirse su solución y sus características.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **10 páginas**.

4.2.2.3 Innovación e integración.

En esta documentación, se deberá describir elementos que resulten de innovación a los solicitados en el Pliego, así como la descripción de cómo se integrarán en el entorno propuesto, por ejemplo buzón único, comunicador en PC, mensajería instantánea, presencia, etc.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	12/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **5 páginas**

4.2.2.4 Servicios avanzados en movilidad.

En este apartado deberá describirse las funcionalidades adicionales que se oferten en cuanto a la solución de movilidad, por ejemplo: Apps específicas o generales, servicios de geolocalización u otros.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **4 páginas**

4.2.2.5 Plataforma de mensajería.

El licitador deberá describir el planteamiento desarrollado para la plataforma de mensajería, la arquitectura de la misma, funcionalidades, integración, uso y todos aquellos datos que considere de interés. Asimismo deberá indicar si mejora el número de mensajes solicitado o las funcionalidades pedidas.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **4 páginas.**

4.2.3 Servicios de Datos.

4.2.3.1 Características.

Se deberá aportar la documentación necesaria sobre la solución de datos:

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	13/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

- Tecnología y topología planteada.
- Anchos de banda para los diferentes enlaces, y si se mejoran los caudales exigidos en pliego.
- Solución planteada en cuanto a las conexiones corporativas de acceso a internet, así como el pool de direcciones públicas y si estas superan las exigidas en pliego.
- Solución de correo, filtrado de virus, filtrado de spam y navegación web corporativa.
- Cualquier otro elemento que resulte de interés para el Ayuntamiento.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **10 páginas**.

4.2.3.2 Servicios avanzados de datos.

Se deberá aportar la descripción y detalle, relativo a cualquier elemento o funcionalidad añadida respecto a la solución de datos:

Por ejemplo:

- Dispositivos de filtrado (cortafuegos, soluciones perimetrales, etc).
- Detección de intrusos.
- Sistemas de monitorización de red.
- Reporte y estadísticas de la red, visitas a los servidores, etc.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **4 páginas**.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	14/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

4.2.4 Sistema de Gestión.

Descripción del Sistema de Gestión adoptado para la recepción, tratamiento y seguimiento de las incidencias:

- Número único de recepción de incidencias, funcionamiento y recursos.
- Perfil y personal asignado.
- Metodología.
- Herramientas usadas y accesibilidad para el seguimiento y la gestión.
- Reportes, estadísticas y explotación de los datos.
- Cualquier otro dato que permita valorar el servicio ofertado.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **8 páginas.**

4.2.5 Plan de formación.

Detalle del plan de formación ofertado, número de cursos, contenidos, horas, y detalle de los mismos, Ha de tenerse en cuenta que la formación ha de tener como objetivo el dotar de conocimiento al personal municipal, de los elementos y funcionalidades de la plataforma tecnológica ofertada.

La documentación de este apartado no tendrá en ningún caso una extensión de más de **6 páginas**.

4.3 Documentación adicional

La empresa licitadora podrá aportar cualquier documentación adicional que considere de interés para complementar la información incluida en la documentación técnica. Asimismo, desarrollará dentro de su oferta la documentación adicional según la estructura normalizada desarrollada a continuación. Esta documentación tendrá como fin su uso exclusivamente como documentación en la ejecución del

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	15/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

contrato y en el mejor entendimiento de la oferta. La referencia a la misma desde la documentación técnica solicitada, no implicará su uso en la valoración de la oferta.

Dentro de este apartado, el licitante deberá aportar obligatoriamente toda la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la necesaria para el cumplimiento de la estructura normalizada desarrollada a continuación, con el fin de su uso durante la ejecución del contrato.

4.4 Estructura normalizada de la documentación adicional:

La documentación adicional que se estime incorporar deberá cumplir obligatoriamente el siguiente orden. Asimismo, deberá desarrollar los diferentes apartados descritos a continuación.

- **Índice**
- **Condiciones generales**
- Identificación de la oferta.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones del Pliego.
- Persona de contacto de la empresa.
- **Descripción de la propuesta ofertada**
- Memoria descriptiva de las condiciones del servicio ofertado.
- Infraestructura aportada (detalle técnico de la arquitectura, elementos, funcionalidades, o cualquier característica que se estime).
- Medidas de seguridad desde el nivel físico (número de acometidas, líneas de respaldo) hasta el nivel de red (redundancia de interconexiones con otras redes, elementos en alta disponibilidad. etc.).
- Procedimientos de detección, comunicación, tratamiento y escalado de incidencias y averías.
- Servicio de asistencia técnica y mantenimiento (garantía de servicio, línea de asistencia 24 horas x días x semana) para recogida y resolución de incidencias, averías y problemas.
- Una estrategia escalonada de implantación. A cada fase relevante de esta estrategia corresponderá distintas configuraciones técnicas y niveles de prestación de servicio.
- Método de gestión, seguimiento y control del servicio y control de calidad. Principales parámetros de calidad de la Red. Niveles de garantía de funcionamiento.
- Otros aspectos adicionales.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	16/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

- **Equipo técnico**
- Relación de los perfiles profesionales de los componentes del equipo técnico.
- **Datos de la empresa**
- Información de la empresa y experiencia tecnológica.
- **Certificaciones**
- Relación de certificados aportados por la empresa.
- **Otra información**

5 Plazo de entrega

En la oferta que se realice, se especificará el plazo de entrega del conjunto del proyecto objeto del presente pliego, no pudiendo ser superior a lo especificado en el Plan de Implantación. Dentro del plazo de entrega vendrán incluidos el período transcurrido desde la adjudicación hasta la recepción total.

Los plazos máximos de implantación de los servicios, contados a partir de la adjudicación, será de 8 meses.

6 Presupuesto de licitación

Precio total de licitación: 850.000,00 € (ochocientos cincuenta mil) anuales.

Los precios indicados son todos importes incluyendo impuestos (IGIC).

7 Revisión de precios.

Procede: No.

8 Duración del Contrato.

El contrato tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de la fecha del acta de inicio de servicio, prorrogable por dos años en el caso de que ambas partes lo manifiesten de forma expresa.

Por parte del Ayuntamiento se comprobará la calidad de los servicios contratados. Si se observara alguna disconformidad, el Ayuntamiento daría las instrucciones para remediar las faltas o

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	17/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

defectos, aplicaría las penalizaciones pertinentes, o procedería a la resolución del contrato en el caso de errores graves, salvo que los defectos fueran imputables a esta Corporación.

9 Criterios de valoración.

Todas las ofertas presentadas, serán estudiadas siempre que cumplan el total de requisitos mínimos exigidos en el presente Pliego y se ajusten a las necesidades propias de lo solicitado, reservándose el Ayuntamiento el derecho a no admitir ni valorar aquellas ofertas que no lo hagan.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán los criterios de adjudicación referenciados a continuación.

9.1 Árbol de valoración

Tabla Resumen

15,00	N1	N2	N3
VALORACIÓN ECONÓMICA	**51,00**		
Importe de la oferta		51,00	
VALORACIÓN TÉCNICA	**49,00**		
Planteamiento Global		20,00	
Servicios de Voz (fijo, móvil) y Mensajería		15,00	
Terminales			4,00
Alcance de la solución, servicios y elementos adicionales.			5,00
Innovación e integración			2,00
Servicios avanzados en movilidad			2,00
Solución de Mensajería			2,00
Servicios de Datos		8,00	
Características (Tecnología, ancho de banda, alcance,etc)			6,00
Servicios avanzados de datos			2,00
Sistema de Gestión		4,00	
Plan de formación		2,00	

N1 Valoración sobre 100 de cada criterio principal.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	18/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

N2 Valoración con respecto a N1.
N3 Valoración con respecto a N2.

9.2 Descripción de los criterios.

9.2.1 Criterios evaluables automáticamente: Valoración Económica.

9.2.1.1 Importe de la Oferta.

Se valora en este apartado el precio final de la oferta de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se ordenan las diferentes ofertas y se asigna a la mejor oferta (mejor precio) la puntuación máxima (100 puntos).
2. Para las siguientes ofertas, se aplica la siguiente fórmula:

$$P = (pm*mo)/O$$

P = puntuación a otorgar
pm = puntuación máxima
mo = mejor oferta
O = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

La ponderación de este criterio es de **51** sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos).

9.2.2 Criterios dependientes de juicio de valor: Valoración Técnica.

La ponderación de este criterio es de **49** sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos). Este criterio se obtiene mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:

9.2.2.1 Planteamiento global de la solución ofertada.

Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 20,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Dentro de este apartado se incluirán los siguientes aspectos:

- Tecnología utilizada y grado de detalle: se puntuará la solución propuesta, grado de detalle de la misma, tecnología y equipamiento utilizado y redundancia de la red.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	19/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

- Arquitectura y diseño técnico del proyecto técnico propuesto.
- Elementos, dispositivos, soluciones integradas, etc.
- Seguridad y fiabilidad de la solución.
- Plan de migración e implantación: sobre este apartado, se valorará, entre otros aspectos, lo siguiente: plazos de implantación, impacto sobre los usuarios, controles del mismo por parte de la empresa.
- Estarán incluidos con carácter general, todos los servicios y funcionalidades que en el Pliego Técnico se haya indicado de valor para el Ayuntamiento y que no estén incluidos en el resto de criterios.

9.2.2.2 Servicios de Voz (Fija y Móvil) y mensajería.

Los servicios de voz se valorarán con una puntuación máxima de 15,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Este criterio se obtiene mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:

- **Terminales.** Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 4,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Los criterios para su valoración serán:
  - En caso de proponer cambio en los terminales IP:
    - Tecnología de los terminales y funcionalidades superiores a las exigidas.
    - Sencillez de uso.
    - Incremento en el número de terminales ofertados sobre los exigidos. Estos terminales deben incluir todos los elementos necesarios para su integración en la solución propuesta.
    - Ampliación de las extensiones actualmente alcanzables desde el exterior de forma directa
  - En el caso de los terminales móviles:
    - Tecnología de los terminales y funcionalidades superiores a las exigidas.
    - Plataforma de configuración de los terminales móviles (MDM).
    - Incremento en el número de terminales ofertados sobre los exigidos.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	20/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

- **Alcance de la solución, servicios y elementos adicionales:** Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 5,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Los criterios para su valoración será la homogeneización tecnológica y ampliación de los servicios ofrecidos. Planteamiento con la infraestructura actual, centralitas IP, líneas independientes, etc. Nuevos servicios y funcionalidades superiores a los exigidos (servicio de presencia, buzón de voz, operadora automática, etc.) y su alcance.
- **Innovación e integración:** Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 2,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). El criterio para su valoración será el grado de innovación de la oferta en servicios que sean de interés para el Ayuntamiento, como nuevas propuestas de servicios integrados (comunicadores sobre PCs, buzón único, mensajería instantánea, etc.)
- **Servicios avanzados en movilidad:** Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 2,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Los criterios para su valoración serán los servicios y funcionalidades en superiores a los exigidos en cuanto a la solución de móvil (Geolocalización, Apps de gestión, funcionalidades nuevas, etc).
- **Solución de Mensajería:** Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 2,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Los criterios para su valoración serán las funcionalidades de la plataforma de mensajería y el planteamiento de la solución propuesta.

9.2.2.3 Servicios de Datos.

Los servicios de voz se valorarán con una puntuación máxima de 8,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Este criterio se obtiene mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	21/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

- **Características (tecnología, anchos de banda, alcance, etc):** Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 6,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). El criterio para su valoración será la oferta de anchos de banda superiores a los exigidos, tecnologías de los enlaces, redundancia, etc.
- **Servicios avanzados de datos:** Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 2,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Para su valoración se usarán como criterio los servicios y funcionalidades en red superiores a los exigidos (filtrados, detección de intrusos, cortafuegos, estadísticas, herramientas de monitorización, etc.).

9.2.2.4 Sistema de Gestión.

Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 4,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Dentro de este apartado se valorará el Sistema de Gestión propuesto por el adjudicatario, las herramientas para su administración y explotación. Las herramientas para el alta y gestión de incidencias, reportes, actuaciones, metodología, personal asignado, etc.

9.2.2.5 Plan de Formación.

Se valorará con una puntuación de 0 a 100. Posteriormente, se ponderará de tal forma que la puntuación máxima (100 puntos) obtendrá el valor de 2,00 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Dentro de este apartado se valorará el plan de formación ofertado, contenidos, horas, planteamiento, etc.

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	22/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==

10 Índice final de adjudicación.

Se calculará un índice de adjudicación del servicio ofertado mediante la suma de las puntuaciones ponderadas recibidas en cada criterio. La oferta con mayor puntuación en dicho índice será la elegida para la prestación del servicio.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Jefe de la Unidad Técnica de Sistemas y Comunicaciones	La Jefa de la Unidad Técnica de Aplicaciones Informática
José Miguel Rubio Navarro	Beatriz Torres Lista

El Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones,

Miguel Quintanilla Eriksson

Código Seguro de verificación:4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/08/2015
	Beatriz Torres Lista			
	José Miguel Rubio Navarro			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	23/23

4gUgkVziP7yR+Fdqh+mraw==